

Decreto exento N°

1023

Puente Alto,

23 JUL 2013

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la **"Remodelación y Ampliación de Sede Comunitaria Nonato Coo III"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. El memorándum N° 376 de 11 de Julio de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del **"Remodelación y Ampliación de Sede Comunitaria Nonato Coo III"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.